



RESOLUCION - N. N. 590-93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 NOV 1993

Expte. Nº 10.302/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Silvia Ana C. Cravero y Ana Elisa Herrera, alumnas de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, solicitan prórroga en la regularidad de la asignatura "Horticultura"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud ha sido analizada por la Comisión de Docencia y Disciplina de la citada Facultad, en su informe de Fs. 6, quien aconseja hacer lugar a lo solicitado por un turno más de exámenes, dado que las alumnas peticionantes se encuentran en la etapa final de sus carreras;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante el artículo 1º de la resolución Nº 608/93, solicita al Consejo Superior conceder la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 193/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a las Srtas. Silvia Ana Carla CRAVERO, L.U. Nº 17434 y Ana Elisa HERRERA, L.U. Nº 17.462, alumnas regulares de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga por un turno más de exámenes, en la validez de la regularidad de la asignatura HORTICULTURA.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



NELIDA PERLATTI-DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TRUJILLO  
SECRETARIA ACADEMICA